



ACTA 7/2021
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Doña Julia María Martín Velayos

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinte de julio de dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la acción del COVID-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2021.

2.- Presidencia. Estadística: Propuesta fusión seccionado electoral. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado del Área, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPUESTA.- Por parte de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, se ha puesto en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento que el número de electores que forman parte de la Sección 6ª del Distrito 6º en la actualidad es de 489, y que la Sección 7ª del Distrito



6º cuenta, asimismo, con 879 electores.

Como quiera que en el artículo 23, apartado 2, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se establece que cada Sección ha de incluir un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos, por esta Tenencia de Alcaldía se PROPONE que:

Las vías públicas y números de gobierno de las mismas que se detallan en el Anexo adjunto a la presente y que, hasta ahora, pertenecían a la Sección 7ª del Distrito 6º pasen a formar parte, por fusión, de la Sección 6ª de dicho Distrito, que en ningún caso alcanzaría el máximo de electores permitidos, manteniendo como Colegio Electoral el C.P. Reina Fabiola de Bélgica, donde se deberán instalar dos Mesas Electorales (A y B), por división alfabética.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estimen más procedente."

ANEXO QUE SE CITA
RELACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS QUE SE PROPONE PASEN A FORMAR PARTE
DE LA SECCIÓN SEXTA DEL DISTRITO SEXTO.

TIPO DE VÍA	DENOMINACIÓN VÍA	NUMERACIÓN
Calle	CHARCOS, DE LOS	1 a 99 y 2 a 98
Calle	DAVID HERRERO	2 a 98
Avda.	INMACULADA, DE LA	2 a 98
Calle	LUIS VALERO	1 a 99 y 2 a 98
Plaza	MARINA, DE LA	2 a 98
Calle	NUESTRA SEÑORA DE CHILLA	1 a 99 y 2 a 98
Calle	PADRE VICTORIANO RODRÍGUEZ	7 a 11
Calle	SAN PEDRO BAUTISTA	19 a 99
Calle	SEGOVIA	6 a 16 y 11 a 23
Calle	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	23 a 99 y 20 a 34
Calle	VIRGEN DEL PILAR DE ARENAS	1 a 99 y 2 a 98
Calle	VIRGEN DE LA PORTERÍA	9 a 99
Calle	VIRGEN DE VALSORDO	19 a 99 y 2 a 98
Calle	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA	9 a 21 y 16 a 44
Calle	VIRGEN DE LA VEGA	5 a 17 y 6 a 14

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

3.- Administración Local. Convocatoria y Bases provisión puesto de trabajo de Administrativo adscrito a Tesorería Municipal. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, relativa a la convocatoria de un concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo de Administración General, vacante en área de Servicios Económicos – Tesorería Municipal, que a continuación se transcribe, así como del informe favorable emitido por la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación del personal.

"PROPUESTA.- El Tte. de Alcalde que suscribe, dadas las necesidades de proceder a la provisión de un puesto vacante de Administrativo de Admón. Gral., adscrito al Área de Servicios Económicos-Tesorería (Cód. 01.2.01-3); de conformidad con lo previsto en el artículo 22.- del Pacto de Aplicación al Personal Funcionario Municipal y demás normativa vigente, por medio del presente propone: se proceda a la convocatoria de un Concurso de Méritos para la adscripción de un Administrativo de Admón. Gral. al citado puesto entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría que presten servicios en esta Corporación, y todo ello, en la forma siguiente:

1º) REQUISITOS: Desempeñar en propiedad, plaza de Administrativo de Admón. Gral. en este Ayuntamiento, en situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

2º) BAREMO DE MERITOS:

2.1.- EXPERIENCIA LABORAL (hasta un máximo de 4 puntos)

1.- Servicios prestados en Administraciones Públicas, con la categoría de Administrativo de Admón. Gral., 0,16 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 2.4 puntos. El



periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima antes citada.

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en otras plazas o puestos de trabajo, 0,06 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Servicios prestados en entidades privadas en puestos similares o análogos al que se pretende acceder, 0,04 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 0,6 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

2.2.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3 puntos)

2.2.1. TITULACION ACADEMICA

A.- Títulos universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título de Doctor, según el Espacio Europeo de Educación, 1,25 puntos.

Estar en posesión del título de Máster Universitario, 1,15 puntos

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto, grado o equivalente según el Espacio Europeo de Educación Superior, 1 punto

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3er Grado y equivalentes, según el Espacio Europeo de Educación 0.75 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas diferentes a las exigidas para la categoría del puesto desde el que se opta.

No se baremarán los títulos universitarios no oficiales que conforme a la Disposición Undécima del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidas por las Universidades en uso de su autonomía.

En el caso de invocar titulación equivalente, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado Oficial de Nivel C1 o C2 en titulaciones homologadas, 0.60 puntos.

Certificado Oficial de Ciclo Superior o Nivel Avanzado en titulaciones homologadas, 0.45 puntos

Certificado Oficial de Ciclo Medio o Nivel Intermedio en titulaciones homologadas 0,30 puntos

Certificado Oficial de Nivel Básico en titulaciones homologadas 0,15 puntos

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

En el caso de invocar titulación no expedida por Organismos Oficiales, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia.

2.2.2. CURSOS, DIPLOMAS, ESPECIALIDADES: Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros y Organizaciones Homologados, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 0.90 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos de 20 ó más horas lectivas acreditadas.....0.10

Cursos de 50 ó más horas lectivas acreditadas.....0.15

Cursos de 100 ó más horas lectivas acreditadas.....0.20

Cursos de 150 ó más horas lectivas acreditadas.....0.25

Cursos de 200 ó más horas lectivas acreditadas.....0,30

3) Cultura profesional (Hasta un máximo de 2,00 puntos).

1.- Ejercicio de la enseñanza. Haber impartido clases en Organismos Oficiales o Academias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o cursos para personal al servicio de las Administraciones Públicas, 0.10 puntos por cada colaboración, que deberá constar como mínimo de 20 horas de clases (pudiendo acumularse horas de varios cursos) y hasta un máximo de 1,00 puntos, según la siguiente escala:

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como profesor.....0,10

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como instructor....0,05



Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como monitor.....0,02

2.- Publicaciones relacionadas directamente con el ámbito de la Administración Local, 0,05 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 1,00 puntos. Todas las publicaciones alegadas deberán tener un aval académico o editorial. En el caso de los libros o publicaciones en revistas, certificado de la editorial o revista donde conste: Título del libro o artículo, autor/res, ISBN ó ISSN, Depósito Legal, Fecha de la primera edición y número de ejemplares. En el caso de documentos en formato electrónico deberán acompañarse de informe en el cual el Organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación y que posee interés académico o científico.

4) Valoración del Trabajo Profesional (Hasta un máximo de 1,00 puntos)

1.- Felicitaciones y recompensas concedidas por los Órganos de Gobierno Municipales y los Órganos correspondiente de las Comunidades Autónomas o el Estado, 0,15 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 0,90 puntos.

2.- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,10 puntos.

3º) SOLICITUDES: Se presentarán en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañando toda aquella documentación (original o copia compulsada) que, a juicio del interesado, pueda constituir mérito puntuable según el baremo establecido en el apartado anterior.

4º) PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS: Desde la exposición del anuncio correspondiente, hasta el día del corriente.

5º) COMISION DE SELECCION: formada por el Presidente, que será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, tres funcionarios de carrera designados por la Corporación y el Secretario que se determine."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad las bases para la provisión, mediante Concurso de Méritos, de un puesto de Administrativo de Administración General, vacante en el Área citada, así como proceder a su convocatoria, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Venta en la vía pública y Mercados al aire libre:

A.- Informe-propuesta sobre cambio de titularidades. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación la solicitud formulada interesando el cambio de titularidad de un puesto de venta en el Mercado ubicado en los alrededores de la Plaza de Toros de esta Ciudad, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme con lo señalado, se informa de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad, en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila:

- Entrada nº 16298/2021 del 05/07/2021 por D. A. Salazar Ferrerueta, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 165 a nombre de Dª S. Ferrerueta Ferrerueta.
- Entrada nº 16302/2021 del 05/07/2021 por Dª. F. Jiménez Mendoza, solicita el cambio de titularidad de los Puesto nº 149/150 a nombre de Dª C. Arribas Borja.

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONEN** los siguientes cambios de titularidad:

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT P149/150	██████████	██████████	TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADOS Y COMPLEMENTOS
MT P165	██████████	██████████	CALZADOS, COMPLEMENTOS, BAZAR Y REGALOS"

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión del cambio de titularidad de la autorización de venta en los puestos



del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros, en favor de las personas que en aquél se señalan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Informe sobre la procedencia de dejar sin efecto la suspensión de un puesto y propuesta de concesión de nueva autorización. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- La Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2017 acordó la suspensión del Puesto nº 166 del mercadillo semanal de los anexos de la plaza de toros de Ávila en los siguientes términos:

"Propuesta anulación puesto. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia en su calidad de Tte. De Alcalde Delegado, relativa a la anulación del puesto nº 166 del mercado de los aledaños de la Plaza de Toros, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA. - Actualmente el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila se integra por 166 puestos, de los cuales actualmente están ocupados 165.

En el año 2014 se procedió a la adecuación de puestos, así como al pintado y numeración de estos. En la práctica surgió un puesto no previsto que es el número 166 y que se ubica conforme al plano anexo.

Desde esta reordenación, el puesto nº 166 ha venido siendo el puesto con mayor disponibilidad ya que debido a su ubicación, los distintos adjudicatarios han venido solicitando el cambio, a lo que desde el servicio de mercadillos se ha procedido siempre en cuando ha habido puestos libres.

Hay que señalar que, tanto desde el servicio de Policía como el de mercadillos se ha valorado en varias ocasiones el proceder a la anulación de este puesto ya que se reconoce que no recibe el mismo número de clientes debido a que se encuentra en cierto modo retirado y escondido.

Por todo lo expuesto, se PROPONE la anulación del puesto nº 166 del mercadillo de los anexos de la plaza de toros de Ávila y que actualmente equivale a la liquidación de 189,75€ semestrales, pasando a conformar la celebración de este mercado 165 puestos.

Asimismo, se ruega dar traslado a los servicios económicos municipales para su conocimiento."

Pues bien, el 29 de junio de 2021, D. T. Taoui, actual titular del Puesto nº 49 del mercadillo de los anexos de la plaza de toros de Ávila, solicita la ocupación del puesto contiguo al suyo y que corresponde al puesto actualmente suspendido, nº 166. Vista la solicitud, desde el servicio de mercadillos se solicita a la Unidad de Policía Administrativa informe sobre la conveniencia, o no, de dejar sin efecto la suspensión de este puesto y acceder a lo solicitado por el interesado, en su caso, y atendiendo a las casuísticas que pudieran darse sobre el terreno al haber estado desocupado el mencionado puesto desde hace cuatro años.

El 1 de julio del año en curso, la Unidad de Policía Administrativa mediante informe (Expte. 17258/2021) comunica al servicio de mercadillos que:

*"(...) Por parte de la unidad de Policía Administrativa **no existe inconveniente en acceder a lo solicitado** siempre que se cumplan los preceptos legales para la concesión, significando que se debe adecuar a la ocupación marcada por los límites del puesto ya que el solicitante ha sido denunciado por exceso de ocupación en el puesto 49 recientemente. (...).*

Pues bien, visto todo lo anterior, desde el servicio de mercadillos, **SE PROPONE:**

1.- Dejar sin efecto la Suspensión del Puesto nº 166 del mercadillo de los anexos de la plaza de toros de Ávila, acordada por la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2017.

2. Autorizar la Concesión de Autorización del Puesto nº 166 del mercadillo de los anexos de la plaza de toros de Ávila a [REDACTED].

3.- Dar traslado del presente a los servicios económicos municipales para su conocimiento."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el transcrito informe y la propuesta que contiene en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.



5.- Asuntos de la Presidencia. Varios. Como viene siendo habitual, por la Presidencia se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por las sras. Portavoces de los grupos políticos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y, así:

- A doña Yolanda Vázquez le contesta cuanto sigue:

Respecto a la adopción por parte del equipo de gobierno de la decisión de externalizar el servicio de vigilancia del acceso al edificio principal del Ayuntamiento que hasta ahora, y salvo el periodo transitorio por el reajuste de horas de la plantilla de la empresa SECURITAS, venía prestándose por miembros de la policía local, que existe una asignación presupuestaria y se ha comentado en algún órgano colegiado que es factible su externalización, reforzando y mejorando su prestación, lo que además redundaría en beneficio de la plantilla de Policía Local, sobre todo por las tardes, e, igualmente, puede valorarse hacerlo extensible a los otros edificios que ahora mismo también carecen de ese servicio de seguridad.

En cuanto al ruego referido a que se dé contestación en tiempo y forma a los escritos que los ciudadanos, representantes de empleados municipales y el Procurador del Común presentan al Ayuntamiento, que siempre se intenta responder, aunque a veces existen demoras; no obstante, señala que si conocen alguna queja que se la hagan llegar para remitirla al servicio concernido y así poder atenderla con mayor celeridad, pues lo cierto es que se intenta hacer así, pero en ocasiones el volumen repercute en el ejercicio ordinario de los Servicios que son demandados para dicha información y resulta difícil.

Sobre el abono de gratificaciones pendientes a empleados municipales, para lo que se ha llevado a cabo una modificación de créditos, que se encuentran pendientes de fiscalización y firma por parte del Interventor municipal, pues los procedimientos que dependen de Recursos Humanos ya se realizaron.

Por lo que a las actuaciones de mantenimiento de centros escolares durante el periodo vacacional se refiere, que lo trasladará al Área correspondiente, aunque está trabajando en ello con una certidumbre inexistente el pasado año, sobre todo por los protocolos y actuaciones a desarrollar en base a las medidas sanitarias vigentes, por lo que entiende que no debería suscitarse problema alguno.

En cuanto a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la revisión del Plan de Seguridad Vial y el grado de cumplimiento de las medidas que contiene, que se está trabajando en este sentido desde el Observatorio de forma regular, y se valoran actuaciones desde policía también.

Sobre el ejercicio de las competencias que tiene el Ayuntamiento y la Policía Local en relación con la mayor proliferación de casos de COVID entre la población joven, que la presencia policial en los lugares donde existe concentración de jóvenes se está reforzando, y su trabajo al respecto se ha visto intensificado.

Respecto a las deficiencias observadas en la operación de repintado de líneas delimitadoras de espacios de aparcamiento de las denominadas zonas ORA así como algunas líneas blancas de algunas calles de la ciudad, que la empresa adjudicataria ha pedido disculpas y se ha puesto a disposición del Ayuntamiento para corregir las deficiencias observadas, como no podía ser de otra manera.

- Por otra parte, responde a doña Sonsoles Sánchez-Reyes en los siguientes términos:

En cuanto a la reiteración por el Procurador del Común de la contestación sobre la aceptación de la resolución adoptada en relación a una queja relacionada con el transporte escolar al barrio anexionado de Vicolozano, que es cierto que en ocasiones no se responde en tiempo y forma por múltiples circunstancias, y que espera que esta situación no se vuelva a repetir.

Sobre la propuesta de incluir en los presupuestos municipales de 2022 una partida para adquirir un vehículo multifunción para Protección Civil, que hay 40.000 € consignados en el presupuesto vigente para la adquisición de un vehículo, así como unos 3.000 € para equipos informáticos, además de las obras que se han acometido en la sede, lo que muestra la implicación y el compromiso firme del equipo de gobierno con la Agrupación, anteriormente olvidada, y manifiesta que están orgullosos de ésta y agradecidos por su trabajo.

Respecto al número de adhesiones habidas al expediente para el nombramiento de Rubén Peña como hijo predilecto de la Ciudad, y los gastos derivados de la celebración del acto formal, que no ha habido muchas adhesiones, en torno a treinta, muchas de ellas son colectivas (por ejemplo, de Clubes deportivos), así como que el propio Rubén Peña le comentó que varios clubes de no pudieron formalizar su adhesión por un problema con el Pin24 h de la sede, aunque le manifestaron que se sumaban a la propuesta. Por otra parte, relata que los gastos han sido los siguientes: 4.500 € del Lienzo Norte, 1.150 € de camisetas repartidas a los asistentes al acto y 350 € de la presentadora del acto.

En relación con la solicitud de identificación de quienes detentan las claves de la cuenta de redes sociales de Emergencias, que, a raíz del error producido, el Alcalde ya pidió disculpas públicamente, pero que no van a dar los datos de personas con acceso a una cuenta ya en desuso por parte del anterior equipo de gobierno y que fue una cuestión ya abordada en su día sobre la que no va a profundizar más.

Por lo que se refiere a la necesidad de que las invitaciones a actos oficiales y convocatorias diversas se cursen con la antelación debida, y no por mail con 45 minutos de antelación, para que los miembros corporativos de su grupo, no liberados, puedan organizar agenda y asistir, que desconoce el acto concreto a que se refiere, pero que a veces las convocatorias las cursa la FEMP en la misma mañana, que se envían a los grupos con la mayor celeridad posible para que puedan participar, y así se ha hecho, aunque se intentará mejorar en este aspecto; no obstante, comenta que, con el fin de no dejar espacios vacíos y ser más funcionales, también los miembros corporativos deberían confirmar la asistencia o no a eventos y actos, de modo que sea recíproca la comunicación entre Gabinete de Alcaldía y los Grupos políticos municipales.

La pregunta efectuada sobre las deficiencias de los trabajos de señalización vertical de las calzadas, la da por contestada por haberlo hecho con anterioridad.

En cuanto a la exención de pago de tributos municipales de la caseta de radiotaxi junto a la estación de tren, que se está barajando dicha opción y trabajando en su normalización y expresa formalización, manifestando desconocer porqué no se cobraba anteriormente cuando no existe exención alguna por el momento.

Respecto al ruego relativo a que se publiquen en la web municipal tanto el Plan estratégico de subvenciones como aquellas nuevas líneas de subvención que se van concediendo, que lo trasladará al Concejal de Transparencia para que se haga efectivo.

Por lo que a la elaboración de un Plan Municipal de Epidemias respecta, considera que desde Prevención de Riesgos y Recursos Humanos se ha realizado una labor excelente durante estos meses de pandemia, más aún cuando la incertidumbre generada era muy elevada, y esa labor la agradece pues ha logrado evitar que apenas haya habido contagios entre los empleados municipales.

Sobre el ruego de que los órganos municipales se convoquen con la debida antelación y, en todo caso, los Consejos, que considera que siempre se intenta respetar los plazos, y en caso de no ser posible, habrá sido por causa sobrevenida, si bien la pertinente justificación deberá instarse a la Presidencia del órgano correspondiente.



En cuanto a la puesta en marcha de un Plan de movilidad sostenible de bus, que se está trabajando actualmente en el nuevo Plan de Movilidad de manera conjunta y paralela con el desarrollo de la estrategia DUSI.

En cuanto al malestar mostrado por la Asociación de Vecinos del barrio anexionado de Urraca Miguel, hasta el punto de plantearse segregarse de Ávila y constituirse en municipio independiente, asegura que el equipo de gobierno está abierto a la comunicación y al diálogo continuo.

Respecto a la revisión del sonido emitido por los semáforos, que se somete a un control exhaustivo por parte de Policía, pero que si conocen algún caso o queja puntual que se la hagan llegar. La sra. Sánchez-Reyes comenta que es difícil llegar a un equilibrio entre la necesidad de favorecer la accesibilidad y la de que los vecinos puedan descansar, y que le ha llegado una queja sobre el semáforo existente en la calle San Segundo y cree que la otra es de Santa Ana, asegurando la Presidencia que se comprobará, sin perjuicio de que, si se suscita alguna incidencia, puedan ponerlo en conocimiento de Policía Local para la adopción de las medidas oportunas.

En cuanto a la señalización horizontal de tráfico entre el Mercadona de la zona de Hervencias y Sanjuaniego, que consideran confusa y carente de visibilidad, que se trabaja de forma continuada por parte de Policía, si bien es modificada prácticamente de forma semanal con motivo de las obras que se están ejecutando en la zona.

6.- Ruegos y preguntas.

A.- Por doña Julia Martín se formularon los siguientes:

- Desea dejar constancia de su agradecimiento a Protección Civil por su trabajo no solo durante la pandemia sino en este momento, durante el proceso de vacunación, por su eficiencia y profesionalidad, ayudando a todos.

- Pregunta sobre las acciones que se están realizando para evitar el consumo de alcohol en la vía pública, importantes siempre pero ahora más a raíz de los contagios masivos que se están produciendo, sin perjuicio del reconocimiento del gran esfuerzo que se está realizando, que cuenta con el reconocimiento y agradecimiento de su grupo, siendo contestada por don José Miguel Jiménez San Millán, quien informa que desde principios de junio se han visto reforzados los servicios del turno de noche; opina que coincidiendo con la festividad de San Antonio y la finalización del curso escolar y las pruebas de acceso a la universidad, hubo más presencia de jóvenes en la zona norte, pero que en el último fin de semana, ha habido una presencia menor en la zona de San Antonio, San Francisco y El Pradillo, habiéndose llevado a cabo actuaciones en menor número. No obstante, se sigue trabajando en la misma para procurar que todo se desarrolle de la mejor manera posible y que los contagios sean los mínimos entre todos los grupos de edad.

B.- Por don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Pone de manifiesto su opinión de que es preciso que se contesten las preguntas y las sugerencias que se hacen en la Junta de Gobierno Local en dicho órgano, por el tiempo que transcurre entre sesiones.

- Ruega que el Concejal de Transparencia asista a esta Comisión, pues no comprenden la razón de que no lo haga, dada la importancia de dicha delegación.

- Ruega que se estudie la posibilidad de que el servicio de Bomberos pueda salir del Parque en cualquier dirección en tanto que servicio de emergencia, esto es, que físicamente no tengan que utilizar vías de servicio sino que las salidas puedan ser directas, rápidas e inmediatas, sin perjuicio de su opinión sobre la situación derivada de que se esté dando servicio a toda la provincia, y todo ello con independencia de que se incumpla el convenio suscrito con Diputación, cuestión que califica de muy grave.



- Ruega que se estudie la forma de establecer un mayor control respecto a la realización de trabajos extraordinarios y su abono, pues considera que existen algunas situaciones que califica de surrealistas.

La Presidencia contestó en los siguientes términos: en cuanto a la presencia del Concejal de Transparencia en la Comisión, que se lo hará saber. Toma nota sobre los accesos y salidas del Parque de Bomberos, cuestión que asegura que se abordará. se pide informe a los respectivos técnicos del Servicio. Sobre las horas extraordinarias comenta que, si detectan algún desfase se lo hagan saber para aclararlo, dado que todo viene informado, para preguntar al respectivo servicio su razón.

Interviene doña Yolanda Vázquez, quien manifestó lo siguiente:

- Recuerda a la Presidencia que, además de dar respuesta a preguntas que se formulan en la Junta de Gobierno, es preciso hacerlo sobre algunas solicitudes presentadas por su grupo a través de registro que no han obtenido respuesta, citando el escrito de 21 de junio pasado interesando el nombre y apellidos de los responsables de la Cuenta de Emergencias Ávila, pues, si bien se ha respondido a la sra. Portavoz del P.P. (como algunas preguntas más en que son coincidentes), considera que dicha respuesta no es adecuada, habida cuenta que tienen derecho como Concejales para poder desarrollar su labor de oposición tal y como les faculta la ley, a conocer quién maneja dichas cuentas, ante la ausencia de puesto de trabajo o en la plantilla que sea "Gestión de redes" o "Gestión de Cuenta de Emergencias", por transparencia, por lo que insiste en la necesidad, ya expresada por el sr. Herraiz, de la presencia del Concejal de transparencia en esta Comisión.

- En similares términos, alude a una solicitud de fecha 1 de junio, donde se interesaba una relación de los expedientes sancionadores en tramitación derivados de las denuncias efectuadas por Policía Local en relación al cumplimiento de los preceptos contemplados en la Ordenanza Municipal de Terrazas, que no se ha facilitado hasta la fecha, así como la solicitud de copia de las Actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Barrios Anexionados desde su creación, más aún ante el tema que se ha suscitado con Urraca Miguel que considera importante, pero que tampoco se han proporcionado. Todo ello, opina supone un incumplimiento del Reglamento de organización y del ROF.

- Se une al orgullo y satisfacción que ha manifestado la sra. Martín tanto con Protección Civil, como con Policía Local y Bomberos por la labor que lleva a cabo.

- Manifiesta su preocupación respecto al repunte del coronavirus, preguntando si se van a adoptar alguna de las medidas anunciadas por la Junta de Castilla y León, de inmediata publicación, como pueda ser el cierre perimetral de parques y espacios asimilados que estén delimitados o susceptibles de delimitar de 12 a 7 a.m., por ejemplo en el Parque de San Antonio.

- Pregunta, en relación con la modificación de créditos realizada para la adquisición de equipos informáticos para Policía, si con ella se cubre la renovación de forma total o parcial, en cuyo caso considera debe tenerse en cuenta el presupuesto del próximo ejercicio.

- Comenta, en relación con el convenio suscrito con Diputación, cual es definitivamente el radio de acción de la plantilla de bomberos de este Ayuntamiento respecto a siniestros en la provincia, dado que se anunció que la Diputación iba a firmar convenios con otras Entidades limítrofes a fin de dar cobertura a determinadas zonas de la provincia, cuestión que desconoce si se ha producido, y todo ello sin tener en cuenta que Diputación no está realizando los abonos comprometidos.

La Presidencia se expresó en los siguientes términos: asegura tomar nota de las solicitudes a que ha hecho referencia, para conocer los motivos de la ausencia de respuesta; respecto a la cuenta, discrepa y considera valorado responder en aras de que ese servicio, primero, se haya recuperado y, en segundo lugar, que se mantenga; en cuanto a los parques, que ha salido esta mañana publicado, considerando que se ha de ser prudente y sopesar las ventajas e



inconvenientes de la adopción de determinadas medidas; finalmente, sobre al Convenio de Diputación, que el Parque de Bomberos actúa en el ratio completo de la provincia, lo que no significa que, por ejemplo, en distintas zonas de la Moraña, por algún Convenio que tiene Diputación (aunque quizás sería mejor preguntar en dicha Institución donde el PSOE tiene representantes) con otras Entidades, puedan actuar desde otros parques.

D.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Se adhiere a la felicitación al Cuerpo de Policía Local, como a Bomberos y Protección Civil, cuya labor ha sido ímproba y encomiable durante toda la pandemia y es preciso visibilizar.

- Ruega que, en cuanto se tenga previsto un plan de acción ante las nuevas medidas planteadas por la Junta de Castilla y León, a las que ha aludido la sra. Vázquez, se de conocimiento a los grupos.

- Pregunta por la Concejalía de Transparencia, al tiempo que se adhiere a la propuesta del grupo socialista requiriendo su presencia en esta Comisión, y desea que en algún momento conteste a lo ya solicitado, y hace referencia a una pregunta planteada por una de las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento, a cuya respuesta desearía tener acceso, si se ha producido.

- Relata haber observado que otro Sindicato con representación ha realizado una pregunta sobre incompatibilidades, rogando se le facilite copia de la respuesta con la finalidad de conocer los datos que se les están requiriendo.

- Manifiesta tener conocimiento de quejas por parte de vecinos sobre la Travesía de Ocaña, por falta de espacio, estacionamiento sobre las aceras, etc., cuestión que desconoce si se produce a diario, preguntando si se ha previsto alguna actuación al respecto.

- Pregunta sobre la solución dada a las quejas de un grupo de vendedores del Mercado de los viernes en los alrededores de la Plaza de Toros como consecuencia de la adecuación de los puestos.

- Comenta que, al parecer, en algún establecimiento destinado a bar ubicado entre las calles Vasco de Quiroga y Virgen de la Soterraña se produce mucho ruido y concentración de personas a altas horas de la madrugada, por lo que pregunta si se ha realizado alguna acción al respecto

- Pregunta cuál ha sido la respuesta del equipo de gobierno, o su planteamiento de cara a efectuarla, al Procurador del Común sobre la relación de puestos de trabajo.

- Por último, desea a la Presidencia que las vacaciones sean fructíferas, un buen descanso y buena dedicación familiar, y que aproveche para reflexionar sobre nuevas medidas que puedan facilitar un canal de diálogo, adecuado y fluido, con los representantes de los empleados de este Ayuntamiento, para evitar que acudan al Procurador del Común para intentar recibir información. Así mismo, desea buenas vacaciones a los presentes.

Por don José Miguel Jiménez San Millán se responde que no le consta ningún tipo de situación anómala en la Travesía de Ocaña, pero que se interesará por ello, y, sobre el bar a que ha hecho referencia que, junto con otro existente en las inmediaciones, se están llevando a cabo acciones de vigilancia y seguimiento por la zona debido a la vulneración de horarios de cierre y la concentración de jóvenes a las puertas de estos establecimientos.

Por su parte, la Presidencia contestó en los siguientes términos: respecto a los asuntos mencionados sobre transparencia, que lo trasladará al Concejal delegado; en cuanto a las quejas de los vendedores del mercado, que tuvieron una reunión con ellos y con los responsables de las atracciones para poder conjugar ambas actividades, y que con la ubicación que se acordó quedó



resuelto, sin que se haya suscitado problema alguno en la celebración del mercadillo; sobre la respuesta al Procurador del Común, asegura compartir la lectura que hace sobre la relevancia que tiene la RPT, más teniendo en cuenta que la vigente cuenta con veinte años, y que se estudiará el planteamiento respecto a dotar de agilidad a su posible aprobación, que desea sea cuanto antes; agradece al sr. Abad el deseo de descanso este verano, afirmando que existe una comunicación muy fluida con los Sindicatos que están abiertos al diálogo, en especial con alguno cuya implicación es productiva, pues en otros la predisposición para llegar a acuerdos, no es la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, no sin antes desear a los presentes a todos un buen y feliz descanso, que considera merecido, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,
(*firmado digitalmente*)

Ávila, 20 de julio de 2021
La Secretaria de la Comisión.,
(*firmado digitalmente*)